

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44445 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 726/2014, por auto de fecha 27-11-2014, se ha declarado en concurso a FERNÁNDEZ CIUDAD, S.L., con domicilio social calle Coto de Doñana, n.º 10, Área Empresarial de Andalucía (28320) Pinto, (Madrid), con CIF- B-28326387, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 3538, folio 67, libro 359, Hoja número M-100924.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación:

1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de FERNÁNDEZ CIUDAD, S.L." Att. de D. Juan Carlos Carazo Fernandez, calle Valeria, n.º 3, bajo 2, 28007 Madrid.

2. Dirección de correo electrónico para tal comunicación:

valeriatres@telefonica.net

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140060225-1